

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA

Expediente nº: 1171/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

José García Fuentes, Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, con esta fecha adopta la siguiente

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el error material que se ha detectado en el texto de la Resolución de 27 de febrero de 2025, donde en el "**Primero**" se menciona erróneamente: "*Nombrar a D. MIGUEL ÁNGEL MACHUCA SÁNCHEZ como Responsable Económico-Financiero*", cuando debió decirse: "*Nombrar a D. MIGUEL ÁNGEL MACHUCA SÁNCHEZ como Responsable de Facturación*".

Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "*las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*", se procede a la rectificación de la citada Resolución.

RESOLUCIÓN

Primero. Rectificar la Resolución de 27 de febrero de 2025, donde dice: "*Nombrar a D. MIGUEL ÁNGEL MACHUCA SÁNCHEZ como Responsable Económico-Financiero*", debiendo decir: "*Nombrar a D. MIGUEL ÁNGEL MACHUCA SÁNCHEZ como Responsable de Facturación*".

Segundo. Publicar esta resolución rectificativa en la Sede Electrónica de la Entidad y en su página web.

Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Así dispongo y firmo.

En Motril, en la fecha indicada en la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Autoridad Portuaria de Motril

Recinto Portuario S/N - 18613 Motril (Granada), MOTRIL. 18613 (Granada). Tfno. 958601207. Fax: 958601234

